

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Godella

2024/07746 Anuncio del Ayuntamiento de Godella sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2P/2024.

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones contra la aprobación inicial por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 25 de abril de 2024, del expediente de modificación de créditos 2P/2024 mediante suplemento de créditos a financiar con cargo al fondo de contingencia y al remanente de tesorería para gastos generales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD Leg 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y se presenta para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia:

Partidas a Suplementar Capítulo I-Personal:

Clasificación económica	Clasificación por programa	Denominación	Importe a incrementar
12001	132	Funcionarios seguridad sueldo grupo A2	861,95
12002	132	Funcionarios seguridad sueldo grupo B	3.375,90
12003	132	Funcionarios seguridad sueldo grupo C1	13.505,11
12006	132	Funcionarios seguridad. Trienios.	2.435,19
12100	132	Funcionarios seguridad complemento de destino	7.662,72
12101	132	Funcionarios seguridad complemento específico	10.118,91
12000	151	Funcionarios urbanismo sueldo grupo A1	2.990,53
12001	151	Funcionarios urbanismo sueldo grupo A2	1.723,89
12003	151	Funcionarios urbanismo sueldo grupo C1	1.294,35
12004	151	Funcionarios urbanismo sueldo grupo C2	538,63
12006	151	Funcionarios urbanismo. Antigüedad	1.293,07
12100	151	Funcionarios urbanismo. Complemento destino	4.030,35
12101	151	Funcionarios urbanismo. Complemento específico.	3.677,14
12001	170	Funcionarios Medio Ambiente sueldo grupo A2	646,46
12100	170	Funcionarios Medio Ambiente complemento de destino	343,70
12101	170	Funcionarios Medio Ambiente complemento específico	311,50
12000	231	Funcionarios Servicios Sociales. Sueldo grupo A1	1.993,68
12001	231	Funcionarios Servicios Sociales. Sueldo grupo A2	2.585,84
12003	231	Funcionarios Servicios Sociales. Sueldo grupo C1	647,18
12004	231	Funcionarios Servicios Sociales. Sueldo grupo AP	1.040,51
12006	231	Funcionarios Servicios Sociales. Trienios	148,86
12100	231	Funcionarios Servicios Sociales. Complemento Destino	3.402,77
12101	231	Funcionarios Servicios Sociales. Complemento Específico	3.186,13
12004	241	Funcionarios sueldo ADL grupo A2	614,64
12006	241	Funcionarios ADL. Trienios	72,56
12100	241	Funcionarios ADL. Complemento destino	283,09
12101	241	Funcionarios ADL. Complemento específico	328,41
12003	330	Funcionarios Cultura sueldo grupo C2.	647,18
12006	330	Funcionarios Cultura. Trienios	119,43
12100	330	Funcionarios Cultura. Complemento destino	458,27
12101	330	Funcionarios Cultura. Complemento específico	468,43
12001	3321	Funcionarios Biblioteca sueldo grupo A2	861,95
12003	3321	Funcionarios Biblioteca sueldo grupo C1	647,18
12006	3321	Funcionarios Biblioteca. Trienios	471,97
12100	3321	Funcionarios Biblioteca. Complemento destino	669,41
12101	3321	Funcionarios Biblioteca. Complemento específico	805,30
12003	337	Funcionarios Juventud sueldo grupo C1	1.087,16



12006	337	Funcionarios Juventud. Trienios	8,60
12100	337	Funcionarios Juventud. Complemento destino	244,41
12101	337	Funcionarios Juventud. Complemento específico	249,83
12000	920	Funcionarios Administración General. Sueldo grupo A1	5.981,05
12001	920	Funcionarios Administración General. Sueldo grupo A2	861,95
12003	920	Funcionarios Administración General. Sueldo grupo C1	4.162,58
12004	920	Funcionarios Administración General. Sueldo grupo C2	2.251,10
12006	920	Funcionarios Administración General. Trienios	1.768,67
12100	920	Funcionarios Administración General. Complemento destino	7.970,64
12101	920	Funcionarios Administración General. Complemento específico	10.984,67
12003	925	Funcionarios Atención. Sueldo grupo C1	1.294,35
12004	925	Funcionarios Atención. Sueldo grupo C2	538,63
12006	925	Funcionarios Atención. Trienios	357,27
12100	925	Funcionarios Atención. Complemento destino	1.271,40
12101	925	Funcionarios Atención. Complemento específico	1.301,76
12000	931	Funcionarios Política Económica y Fiscal. Sueldo grupo A1	996,84
12001	931	Funcionarios Política Económica y Fiscal. Sueldo grupo A2	861,95
12003	931	Funcionarios Política Económica y Fiscal. Sueldo grupo C1	1.201,87
12004	931	Funcionarios Política Económica y Fiscal. Sueldo grupo C2	538,63
12006	931	Funcionarios Política Económica y Fiscal. Trienios	531,70
12100	931	Funcionarios Política Económica y Fiscal. Complemento destino	2.534,92
12101	931	Funcionarios Política Económica y Fiscal. Complemento específico	3.741,32
13000	1531	Laboral fijo Urbanismo. Retribuciones básicas	1.342,46
13002	1531	Laboral fijo Urbanismo. Otras remuneraciones	1.272,90
13000	231	Laboral fijo Servicios Sociales. Retribuciones básicas	1.381,70
13002	231	Laboral fijo Servicios Sociales. Otras remuneraciones	995,96
13000	320	Laboral fijo Educación. Retribuciones básicas	1.155,86
13002	320	Laboral fijo Educación. Otras remuneraciones	954,44
13000	330	Laboral fijo Cultura. Retribuciones básicas	577,93
13002	330	Laboral fijo Cultura. Otras remuneraciones	497,98
13000	340	Laboral fijo Deportes. Retribuciones básicas	728,93
13002	340	Laboral fijo Deportes. Otras remuneraciones	497,98
13000	920	Laboral fijo Administración General. Retribuciones básicas	1.192,27
13002	920	Laboral fijo Administración General. Otras remuneraciones	912,91
13100	151	Laboral Temporal Urbanismo	3.404,82
13100	170	Laboral Temporal Medio Ambiente	1.339,65
13100	231	Laboral Temporal Servicios Sociales	9.830,57
13100	241	Laboral Temporal Promoción Empleo	1.923,31
13100	324	Laboral Temporal Profesores Música	9.565,87
13100	326	Laboral Temporal EPA y otros	7.255,37
13100	330	Laboral Temporal Cultura	5.480,46
13100	337	Laboral Temporal Juventud	12.246,68
13100	340	Laboral Temporal Deportes	21.093,34
13100	920	Plan de Empleo para los jóvenes	3.749,14
13102	241	Laboral Temporal EMCORP- Salario Joven- Otros	5.230,92
		TOTAL	217.634,91

FINANCIACIÓN

FONDO DE CONTINGENCIA	132.400,00
RTGG	85.234,91
TOTAL	217.634,91

Contra la aprobación definitiva de esta modificación, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Godella, a 30 de mayo de 2024. —La concejala delegada de Hacienda, Elvira Navarret Ferrando.

